

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

158**MADRID NÚMERO 50**

EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio verbal número 1.131 de 2011, seguido en este Juzgado por el letrado de la Comunidad de Madrid, contra “Fomydesa, Sociedad Anónima”, se le notifica a la sentencia a “Fomydesa, Sociedad Anónima”, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Madrid, representada por el letrado de la Comunidad de Madrid, contra la entidad “Fomydesa, Sociedad Anónima”, debo condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 12.638,68 euros, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación que se interpondrá ante el tribunal que ha dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación. Debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado (código de cuenta 2544) la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo y orden de ingreso.

Y para que sirva de notificación a “Fomydesa, Sociedad Anónima”, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado que firmo en Madrid, a 24 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.184/12)